



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 813.- /

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-19-LE26 "Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas Instaladas", para casos sociales de Marginalidad Habitacional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Laja,

13 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- Licitación Pública ID 3734-19-L126 de fecha 10.04.2026.
- 2.-D.A. N° 782 de fecha 09.04.2026, Aprueba Bases Administrativas y Anexos del llamado a Licitación Pública "Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas Instaladas", para casos sociales de Marginalidad Habitacional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Informe N° 24 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario de fecha 27.03.2026, con resolución Sr. Alcalde, en que solicita rebajar los días de publicación por tratarse de una contratación simple y objetiva especificación de carácter estándar.
- 4.-Certificado del Encargado de la Unidad de Adquisiciones de fecha 08.04.2026, donde certifica que consultado el módulo de Economía Circular y Catálogo del Convenio Marco, no se encuentra el producto solicitado, el cual resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- 5.-Orden de Pedido N° 138 de fecha 20.02.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.-D.A N° 103 de fecha 12.01.2026, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 7.-D.A N°15.712 del 20.12.2024 que delega, a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- 8.-D.A N° 14.662 de fecha 17.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026
- 9.-D.A N° 14.663 de fecha 17.12.2025, que aprueba Plan de Acción Municipal año 2026.
- 10.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-19-LE26, Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas Instaladas, a los siguientes funcionarios:

- Jeovanna Torres jara
- Alejandra Saveedra Villalobos

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 15 al 22 de Abril de 2026.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANIEL CORREA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



GERMAN BARRA FUENTEALBA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBF/FCS/ARD/SPA/spa

DISTRIBUCION:

- DIDECO - D.A.F. - SSMM - CONTROL - Unidad de Adquisiciones - Lobby